



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1064 Y 1090

Artículo 1°.- Suspensión de la vigencia

Suspéndase la aplicación del Decreto Legislativo N° 1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sus normas modificatorias y su Reglamento, y del Decreto Legislativo N° 1064, que aprueba el Régimen Jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario.

Artículo 2°.- Restitución de la Ley N° 27308

Dese fuerza de Ley y restitúyase el texto de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, modificatorias y demás normas complementarias, y restitúyase su Reglamento.

Artículo 3°.- Restitución de la Ley N° 26505

Dese fuerza de ley y restitúyase el texto de la Ley N° 26505, Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas, modificatorias y demás normas complementarias, y restitúyase su Reglamento.

Asimismo, dese fuerza de ley y restitúyase la vigencia de los Títulos I, II, III, IV y la Séptima Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promoción de Inversiones en Sector Agrario, y restitúyase plenamente su Reglamento.

Artículo 4°.- Precisión de funciones del ex - INRENA

Precisese que las funciones otorgadas en la Ley N° 27308 referidas al ex Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, serán ejercidas por el Ministerio de Agricultura y/o los gobiernos regionales dentro del marco de sus competencias.

Lima, 09 de Junio de 2009.

[Signature]
V. SOUSA

[Signature]
Cruz Cruz
Cruz Cruz

[Signature]
Cruz Cruz